

# RESOLUCION N° 21969

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01682108-4 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1.º:**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría de Gestión de Riesgo, estudios de factibilidad técnica y económica, para crear un Voluntariado solidario denominado Centinelas Urbanos Municipales – C.U.M., donde puedan participar vecinos que habiten en lugares que permitan una mejor y más rápida alerta ante situaciones riesgosas ambientales.

**Art. 2.º:**El Voluntariado C.U.M. tendrá como objetivo la detección, para dar alertas tempranas en casos de hechos que generen riesgos para la Ciudad. Entre otros, los habitantes de los pisos más altos de edificios para detección del fuego, o cercanos a los cursos de agua y defensas, en casos de inundación, así como otros que la autoridad de aplicación considere conveniente incorporar.

**Art. 3.º:**El Departamento Ejecutivo Municipal creará un Registro de Voluntario de Centinelas Urbanos Municipales, de acuerdo a la reglamentación de la presente, donde podrán inscribirse quienes deseen formar parte del dispositivo, en carácter de voluntarios/as y ad honorem. Podrán participar habitantes de la Ciudad mayores de dieciséis (16) años, que acepten colaborar en los términos que establezca la reglamentación.

# RESOLUCION N° 21969

**Art. 4.º:** Para la ejecución del Voluntariado C.U.M., el Departamento Ejecutivo Municipal podrá convocar a actores sociales, O.N.G's. u asociaciones interesadas en formar parte, especialmente ambientalistas.

**Art. 5.º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 6.º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2020.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**  
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller**